



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06746-R-17

Lima, 03 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09164-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre el “Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial “El Peruano”, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;

Que con Oficio N° 848-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el proyecto de “Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Informe N° 1698-OGAL-R-2017, la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión favorable;

Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 02 de noviembre del 2017, acordó aprobar el “Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el “**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES**” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluido su anexo en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa